

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 8623/2015

ID TÍTULO: 4315653

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda revisar las tablas del apartado 6.1. La segunda tabla que informa sobre los niveles de profesorado no ha sido modificada en coherencia con el resto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita la modificación del apartado para incluir dos especialidades nuevas "Formación y Orientación Laboral" y "Procesos Sanitarios", cada especialidad consta de 24 ECTS (1.1). SEGUNDO- Se solicita aumentar a 2200 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018), como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula"(1.3). TERCERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, las alegaciones del proceso de verificación, el histórico de modificaciones y el apartado de justificación modificado y adaptado a la solicitud del aumento del número de plazas y la inclusión de dos nuevas especialidades (2). CUARTO- Se actualiza la información detallada de las materias de acuerdo a las dos nuevas especialidades que se proponen incluir, y se incluyen todos los aspectos relativos a estas nuevas materias (5.5). QUINTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptarlo al nuevo número de plazas solicitado (6.1). SEXTO- Modificación del criterio de Recursos materiales y servicios para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad. Se actualiza el listado de centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas (7).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se solicita la modificación del listado de especialidades para incluir dos especialidades

nuevas "Formación y Orientación Laboral" y "Procesos Sanitarios", cada especialidad consta de 24 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y, como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula". Se solicita aumentar el número de plazas a 2.200 de nuevo ingreso por curso académico, desde las 1.800 plazas verificadas inicialmente.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, las alegaciones del proceso de verificación y el histórico de modificaciones. En la solicitud de modificación se incluye el texto que justifica la solicitud del aumento del número de plazas y la inclusión de dos nuevas especialidades.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se actualiza la información detallada de las materias de acuerdo a las dos nuevas especialidades que se proponen incluir, y se establecen todos los aspectos relativos a estas nuevas materias (contenidos, resultados de aprendizaje, etc.).

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto del PDF, y el cuadro de necesidades docentes en función del incremento de alumnos solicitado: aumenta el número de horas totales de dedicación docente en función del número de alumnos solicitado de nuevo ingreso, aumentando así mismo el claustro de profesores. Se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores y doctores acreditados.

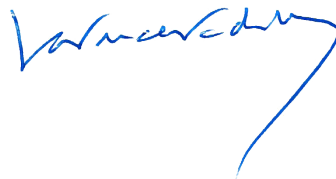
7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Modificación del criterio para su actualización, según los criterios actuales de la Universidad (justificación de la adecuación de los materiales, dotación de infraestructuras docentes e investigadoras, recursos de telecomunicaciones, etc.). Se actualiza el listado de centros con los que UNIR tiene firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo